

La Voz de Mondoñedo

PERIODICO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mondoñedo un mes	0'40 Ptas.
Fuera trimestre	1'50 "
Extranjero, un año	10'00 "
Número suelto	0'10 "
Atrasado	0'20 "

Año VII.

PAGO ADELANTADO
Anuncios y reclamos á precios convencionales

SE PUBLICA LOS SABADOS

Mondoñedo, 8 de Mayo de 1909.

No se devuelven los originales que se nos remitan para su inserción, respondiendo de ellos sus autores.

Toda la correspondencia al Director.
Para suscripciones, anuncios y encargos dirigirse á la Administración.

Núm. 320

22.-Marqués de Rodil.-22

En la primera quincena de Julio se inaugura la Exposición Regional de Santiago

La Ley electoral

La plétora de disposiciones, reglamentos y leyes que ha publicado el partido conservador que acaudilla el señor Maura, adolecen de falta de sentido práctico, de un olvido absoluto de los pueblos y de las personas, á quienes han de aplicarse.

La nueva ley electoral, publicada hace proximamente dos años, y ensayada por primera vez con motivo de las elecciones del domingo, reúne en sí todos los vicios é inconvenientes indicados en su grado máximo.

No es posible inventar nada más formulista, más burocrático y que más molestias ocasione al ciudadano.

Es necesario poseer una más que mediana cultura para desentrañar la referida ley, aclarada, trastornada y acaso derogada por varias circulares apenas se ha puesto en ejecución.

El nombramiento de presidente y adjuntos hechos de una manera casi mecánica, da por resultado que recaiga, en la mayor parte de las mesas, en individuos que, si no

pueden llamarse analfabetos en toda la extensión de la palabra, hay que equipararlos á ellos porque son incapaces de comprender la ley; de enterarse de los documentos que son precisos para celebrar la elección; de sus derechos y deberes, y hasta de leer, las papeletas de votación y de estampar su firma veinte veces en una hora.

Presidente y adjuntos conocemos nosotros, que necesitarían ocho días solo para suscribir los certificados de votación que reclamasen quinientos electores; y otros que no estampan ninguna firma, si en la Mesa no hay una persona que les inspire bastante confianza ó tenga sobre ellos autoridad suficiente para convencerles de que deben firmar y de ello no ha de venirles daño alguno.

Dos fines principales persigue la Ley. Garantir la verdad del sufragio y sacudir el desden y retraimiento de los electores.

Y estos fines no se obtienen multiplicando las Juntas, y los organismos, ni acumulando actas y papeles que exigen la intervención de los profesionales, sin la responsabilidad que antes les afec-

taba; ni señalando penas, irrisorias para la inmensa mayoría, y que todos pueden burlar aunque no sea más que votando en blanco, sinó dando al pueblo la instrucción suficiente para que practique la virtud del civismo, y aplicando la sanción correspondiente á los que vulneren los derechos de los demás.

Leyes con exceso padecemos en España. Lo que se precisa es hacerlas cumplir.

Negocio criminal

Encontramos tan dignos de ser atendidos los deseos del Centro Gallego de Montevideo, que accediendo á ellos, reproducimos el manifiesto que aquella Sociedad ha publicado y el cual desea propagar.

Trátase de impedir que continúe por más tiempo un tráfico inmoral y combatirlo es un deber de todo ciudadano.

El documento á que nos referimos dice así:

«A las Autoridades españolas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos rurales, curas párrocos, establecimientos de educación, Sociedades recreati-

vas é instructivas, cabezas de familia, etc., etc.—Los que suscriben, miembros de la Junta directiva del Centro Gallego de Montevideo (República del Uruguay), y en nombre de la colectividad que compone dicho Centro, se hacen un deber en llamar detenidamente la atención de todas las autoridades y entidades que arriba se expresan con el fin de que pongan de su parte todos aquellos medios que estén á su alcance para evitar el comercio infame que con harta frecuencia se viene realizando entre España y Sud América por individuos sin conciencia, el llamado, con tanta razón, *trata de blancas*, especialmente en lo que afecta á jóvenes procedentes de la región gallega, seducidas y engañadas con halagüeñas promesas de bienestar, y lanzadas al llegar á estas playas á un tráfico repugnante, que empaña el justo renombre de honradez acrisolada, conquistada por noble derecho por los gallegos entre las demás colonias extranjeras en el Río de la Plata.

»Ello no solamente afecta á la dignidad regional, sino que origina molestias continuas á las autoridades de este país al solicitar su concurso para poder hacer las averiguaciones necesarias en los buques que arriban de Ultramar, sin el cual careceríamos de legalidad suficiente para poder sustraer del peligro amenazador á que vienen sujetas tantas

vento, en 4 de Abril de 1755, dió poder á Antonio Fernández de la Peña, Procurador de número y causas de Mondoñedo, para que pidiese ejecución contra D.^a Margarita de la Barrera, viuda de don Juan Antonio González Valdés, como curadora de sus hijos, por 44.000 reales de principal que, en 1735, había recibido á censo de la obra pia de Villarreal, Don Juan González Valdés; y por 7.920 reales por intereses de 6 años de dicha suma.—Y por cierto que por este poder se ve que el Padre Villarreal había fundado la obra pia tantas veces nombrada para dotar parientas del linaje del mismo, que quisiesen ser religiosas, designando por patronos y administradores de aquella á los abades de Villanueva.—El Convento, en 15 de Octubre de dicho año de 1755, arrendó la casería de Tiagonce, por 450 anuales y 1 libra de cera, á Antonio do Vale.—Componiase esta casería de una casa terrena con un cuarto alto, bodega, corrales, caballerizas y un molino de tres ruedas

Honrra y Gloria de Dios Nro señor desu Santísima Madre, Santos y Santas de el Cielo descanso y alivio de el Anima de el dño Alonso de Castro, de Ana Vizosa su primera mujer, las de sus Pes., Abuelos y Ascendientes y mas de su obligacion y á cuió cargo fuesen y de todas las mas dichosas del Purgatorio que en el esten y estuvieren detenidas.—Esta Cofradia de las Animas fué fundada en la parroquia de Santa María de Valdeflores, inclusa en el Convento; y la dotación de ella, consistente en bienes raíces, muebles y semovientes, fué de 59.334 reales y 10 maravedís.—Los testamentarios de referencia dispusieron en la fundación, entre otras cosas: 1.^o Que se celebrasen perpetuamente, en la parroquia de Valdeflores, el 23 de Septiembre y el 12 de Marzo de cada año, que, respectivamente, fueran los días en que fallecieran el Alonso y su esposa Ana, dos oficios con misa, vigilia y responsos cantados. 2.^o Que cada mes se hiciese otro oficio, igual á los ante-

infelices. Por lo tanto, rogamos encarecidamente á los alcaldes y demás autoridades españolas vigilen escrupulosamente á los titulados agentes de emigración, vampiros execrables que viven fuera de la sociedad, y cuyo afán de holganza les impele á enbaucar seres cándidos é ignorantes para luego lucrarse con su explotación. Asimismo suplicamos á la prensa periódica y diaria reproduzca este manifiesto con los comentarios que tales abusos puedan sugerirle, tendiendo siempre á ilustrar á los incautos que frecuentemente caen en redes tan bien preparadas. Los curas párrocos tienen el deber de prevenir á sus feligreses del peligro á que se hallan expuestos, publicando este manifiesto en los atrios de sus iglesias; pues sabemos que la mayor parte de las infelices que en condiciones tales vienen á Sub-América son conquistadas en las aldeas y parroquias rurales, donde, por falta de una instrucción esmerada, se prestan con más facilidad al engaño.

«Y, por último, hacemos presente á los cabezas de familia, que para prevenir de un mal paso á las que están expuestas á tal peligro, no deben, en ninguna forma, darles su correspondiente consentimiento para el embarque, á no ser cuando vengán acompañadas ó dirigidas por personas de reconocida moralidad ó de alguna representación.

«Alarmados por el continuo incremento que van tomando estos sucesos, nos sentimos inducidos á prevenirlos por medio del presente manifiesto, cumpliendo así un deber de humanidad y haciendo prácticos los fines de protección que marcan los Estatutos del Centro Gallego de Montevideo, cuyo art. 4.º, inciso II dice: «Proteger á todos los gallegos contra todo género de arbitrariedades é injusticias que con ellos se cometen, y aconsejar los en todos aquellos trance en que pueda peligrar su honor, su vida ó sus intereses.»

«El Centro Gallego de Montevideo entiende que, si el Gobierno español se preocupa en la actualidad de reglamentar la emigración á fin de que ella se produzca en condiciones de seguridad para los que, abandonando la madre patria, van en busca de mejoras económicas, tiene el ineludi-

ble deber de investigar prolijamente en qué condiciones emigran, y cuál es el objeto de su viaje, no imponiendo trabas prohibitivas en general, que son comunmente inoficiosas y estériles, sino cerciorándose con datos fidedignos del fin que les obliga á ausentarse de sus lares.

«Contando con el patriotismo y buena voluntad de todas las autoridades y entidades arriba mencionadas, con que pondrán de su parte cuanto esté en su mano para evitar males como los enumerados,

«Coadyuvando nosotros al mismo fin á medida que se nos comuniquen cualquier dato ó noticia al respecto, creemos que, si no en todos, en parte no despreciable, libraremos á nuestra querida tierra de esa asquerosa llaga que la amenaza.

«Será obra benéfica en honor de Galicia, de España y de la dignidad humana en general.

«Montevideo 13 de Octubre de 1908.—Andrés Calvo, Presidente; José María Charnelas, Vicepresidente; Andrés Rey, Tesorero; José Cristóbal, Bibliotecario; Juan Montero, José R. Díaz, José Díaz y Díaz, Eduardo Díaz Gómez, José García Conde, Agustín Soliño, Ambrosio Gil Gómez, Domingo A. Facal, Cándido Abal, Vocales; M. González y González, Secretario; Aquilino Martínez, Vice-secretario.»

LA CUMBRE

—¿Acaso ares coobarde? ¿No te atreves á subir á la cima de ese monte? Desecha tu temor. Cuando te elevas, la serena amplitud del horizonte dará fuerzas al cuerpo aniquilado por este ambiente que la sangre vicia, y sentirás, de gozo enagenado, del sol esplendoroso la caricia. Rompe conmigo la feroz cadena que nos retiene en tan mezquino suelo... Basta un esfuerzo, y de alegría llena tenderá el alma el vuelo; ¡y la sombra que á entrambos nos circunda se cambiará en la luz viva y fecunda que ilumina los ámbitos del cielo! Tú siempre fuiste mi mejor amigo... En la nueva jornada no me abandones, pues... Sabé conmigo. ¿Qué puede haber que te detenga?... Nada

II

—Inútil es tu singular porfía... Yo acepto en todo la existencia mía... Seré dichoso si cual es la acabo... El yugo de que hablaste no me causa, porque le plugo á Dios darme la mansa y humildísima sangre del esclavo.

Con gusto me acomodo á mi destino. y, libre de quimeras y ambiciones, voy por este camino que tan malo supones... Llévate por la fuerza del deseo de mejorar de condición, aspiras á un mundo en que tal vez tu devaneo hace verdades lo que son mentiras. Para tí en este sitio miserable toda la dicha al corazón se niega; ¡quizás es esa fiebre que te ciega, ansia de conquistar lo inconquistable! Yo seguirte no puedo... por tener de lo llano la costumbre, al pensar en subir me creas miedo la onhiesta cortadura de la cumbre. Ya ves que me acobardo... ni insistir debes, ni contar conmigo... pero aunque no te sigo, por si volvieras á bajar, te aguardo.

III

—De vuelta estoy. No insisto... cuando á la cumbre iba tropecé y me caí... ¡Pobre! Ya he visto que bajaste rodando desde arriba... ¡Ahora renunciarás al loco empeño que acabó en tan mezquina desventura! —No lo podría asegurar... Aún dura la seductora magia de mi sueño... ¡Si vieras tú lo que gocé en la altura! ¿Acaso mi grandeza no advertías? ¡Fui de la luz y del espacio dueño!... —Pues yo nada noté... Mientras sabías! te vi, por la distancia, más pequeño!

LUIS DE ANSORENA

Desde Madrid

LAS ELECCIONES Y SUS CONSECUENCIAS PROBABLES.—EL PROCESO CIVIL DE MACIAS.

La jornada del domingo fué mala para los monárquicos en Madrid, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Reus, Valencia y otras poblaciones y rematadamente mala para el gobierno en toda España, pues no solo salió derrotado en la contienda, sino que logró, con sus desaciertos anteriores, que la opinión acudiera á las urnas á protestar de una política que ha venido á favorecer el resurgimiento de los partidos extremos.

Las campañas de la sociedad hispano-africana, de la hoja de lata, del terrorismo, de comunicaciones marítimas, de la escuadra, en fin, eran un mal programa para el gobierno ante los comicios. Las continuas molestias á los ciudadanos, desde el Ministerio de la Gobernación, contribuyeron no poco á la derrota de los conservadores.

Jamás situación alguna sufrió quebranto mayor en los colegios electorales.

Hace días el Sr. Maura decía que mientras la opinión no se le manifestara en contra, no tenía porque atender á las oposiciones.

Y la opinión acaba de dar contestación elocuente al presidente

del Consejo. ¿Que habrá dicho ayer al Rey el Sr. Maura, en su desprecio ordinario con el Monarca? Las cifras no pueden ocultarse y el Jefe del gobierno es, ante todo, un hombre sincero para haber ocultado la verdad á D. Alfonso.

Estas elecciones tienen la característica de significar una protesta contra la política seguida en estos últimos meses.

Se acusa por los conservadores á los liberales de favorecer en muchos pueblos las candidaturas republicanas y de haber, en otros, formado el bloque de las izquierdas. Podrá ser verdad lo segundo, no lo primero, pero los liberales podrían, á su vez, acusar al gobierno de favorecer á los carlistas y á los llamados católicos en multitud de poblaciones, Madrid entre otras, y de haber contribuido á que en Bilbao el bizkaitarris no obtuviera un triunfo jamás visto.

La ley de reforma electoral, por otra parte, establece multitud de penalidades y molestias que alcanzan á todos, menos á la clase obrera, á la cual no puede imponerse ni el 2º de recargo en la contribución, que se determina para los que dejen de emitir su voto, ni el 1º, con que se merma el exiguo hablar, al funcionario que tenga la desgracia de no votar ó de que hayan votado por él.

Esta desigualdad irritante, que pareo tuvo solo por objeto movilizar á las clases altas y á las medias, quizá haya sido causa también de la derrota sufrida por el gobierno, que quiere hacer leyes en pugna con la costumbre cuando esta debe ser siempre fuente de derecho.

El ensayo no ha podido ser de peores resultados para el gabinete, pues España entera, es decir, la España que acudió á los comicios, protestó, bien á las claras, contra los hombres que ocupan el Poder, rechazando á los representantes de su política.

¿Puede extrañar á nadie que se hable de crisis y de que se crea en su planteamiento, una vez verificado el escrutinio?

La opinión general es que el Sr. Cierva, por lo menos, está incapacitado para continuar en el Ministerio de la Gobernación, ya que circunstancias de todas conocidas retrasan el advenimiento del partido liberal.

Pero se observa, por lo que á esto se refiere, el deseo de dejar allanado el camino, con la aprobación rápida del proyecto de régimen local, verdadero hueso que el Sr. Moret quiere que el Sr. Maura apure, para evitarse, en su día, dificultades en Cataluña, haciendo todo creer que, en plazo más ó menos próximo y cuando eso de

riores, por las ánimas de los Alonso y su mujer y por las de todas del Purgatorio, asistiendo á todos estos oficios los monjes de misa que hubiese en el Convento. 3.º Que al último de cada año se celebrase otro oficio, con asistencia de toda la Comunidad «y más sacerdotes de la parroquia», concluyendo con procesión de los responsables de difuntos. En este oficio se celebraría también sermón, pagando por él 30 reales, mas el que le dijese tendría el cargo de la misa. 4.º Que cada cofrade pagase anualmente dos reales, dándoles la cera necesaria durante el tiempo que estuviesen sus cadáveres en casa: al cofrade fundador 4 cirios y al cofrade numerario 2. 5.º Que no se admitiese en la Cotradia á los mayores de 30 años, á no ser que fuesen muchos los cofrades existentes en ella, porque los ancianos estaban más próximos á morir y, por lo tanto, hacían más gasto. Y pagaría de entrada, el que fuese undador, 4 reales y 3 libras de cera, y, el cofrade

numerario, 2 libras de cera y 4 reales. 6.º Que se comprase un quintal de cera blanca y un estandarte negro, de damasco, con un cuadro en medio, de las Animas; y un féretro. 7.º Que se hiciese una arca de tres llaves, en la que se guardase el libro de caja, documentos y dinero. 8.º Que serían cofrades fundadores la Ana María de Soto, Juan Antonio de Soto, María de la Barrera y Andrade, mujer del anterior, y Mariana de Soto y Andrade, hija de ambos. 9.º Que serían también cofrades fundadores Antonio Fernández Cordido, José Fernández Noguero y las mujeres de ambos; José de Soto, María Rodríguez, Isabel González y otros vecinos de la parroquia de Villanueva, los cuales formaban parte de la Hermandad de las Animas, que existía en la parroquia de Valdeflores, sin aprobación del Obispo, uniéndose á la Cotradia la cera y alhajas de aquella, las cuales se reducían á un estandarte y dos arcas.—El Rvmo. Padre Maestro Fray Benito de Bocos, Abad del Con-

bloque quede por completo definido, sobrevendrá un cambio de situación y de política.

El proceso instruido por el Juzgado del distrito del Congreso al Coronel Macías, por el delito de injuria y calumnia al Consejo de Ministros, aún, en el peor caso, lleva aparejada la pena de confinamiento según el artículo 173 del Código penal. Pero para los técnicos es indudable que tendrá que llegarse al sobreesimiento por falta de prueba ó enredarse el asunto si el Sr. Macías la presenta para demostrar su denuncia.

Un ilustre publicista y Magistrado de esta Audiencia territorial me decía que el gobierno se había metido en un callejón sin salida.

Mantenida la acusación por el Congreso, el Senado, constituido en Tribunal de Justicia, si no admitía la denuncia, tendría que declarar al Sr. Macías responsable de los delitos de injuria y calumnia, y al pasar el asunto á los Tribunales ordinarios lo condenarían sin más prueba.

Pero el caso es otro, pues el Sr. Macías puede alegar, en su defensa, que la prueba de su denuncia está en tal ó cual parte del expediente de adjudicación de la escuadra y es lógico que solicite un testimonio de él. ¿Lo facilitará el gobierno? Parece dudoso, por que entonces el secreto del expediente dejaría de ser tal secreto al tener que pasar á la Escribanía ó á la Relatoría correspondiente y ser conocido por el Fiscal, el Letrado defensor, el Escribano, el Juez, el Relator y los Magistrados que habrían de formar la Sala sentenciadora.

Y faltando elemento de prueba solicitado por el procesado, no hay modo, á juicio de las personas peritas, de seguir el procedimiento, como el propio Sr. Macías no aporte otro independiente del expediente de adjudicación de la escuadra, que sea bastante para juzgar. Sobresido el proceso civil no faltará gente que crea á pies juntillas en la inocencia del Sr. Macías, quedando en el ambiente una atmósfera nada favorable para el gobierno aunque la jurisdicción de Marina con arreglo á su fuero, condene al Teniente Coronel del Cuerpo jurídico de la Armada.

B. LOIS

Madrid 4 de Mayo de 1909.

CRONICA LOCAL

Fallecimiento

A la una del domingo último, ha tenido fatal desenlace la dolencia que, al publicarse nuestro número anterior, aquejaba á la señora D.^a Elisa Gomez Folgueira de Garcia. Lazos de amistad íntima nos unen desde los albores de la vida con D. Justo Garcia, esposo de la finada, con los hermanos de la misma D. Justo y D. Ricardo Gomez y por tanto, separadamente del aprecio que á la pobre muerta profesamos, el dolor que á toda su familia apenas en estos momentos alcanzamos á nosotros de manera muy singular.

El pueblo de Mondoñedo testimonió elocuentemente su participación en el duelo

que aflige á las familias antes citadas, con la asistencia á los funerales el lunes celebrados en la parroquia de Santiago, y á la conducción al cementerio de los restos de la que ha sido amante esposa y cariñosa madre.

Desde lo íntimo de nuestra alma enviamos profundo y sincero pésame á todos los parientes de la finada, á la vez que por su descanso eterno elevamos al Cielo nuestras plegarias. R. I. P.

Va parando

Nos referimos á la noria tradicionalista ó sea "La Defensa".

Reconoce nuestro compañero la veracidad de todo cuanto le hemos echado en cara; pero imitando á la terca muger del cuento que, ahogándose en las aguas de un río, insultaba á su marido por sonas que le hacía con las manos, porque solo estas llevaba fuera del agua, así "La Defensa", se despide de la polémica hablando del Diputado y del Ayuntamiento.

Que es igual para el caso, que si hablara—como ya le digimos—de obstetricia.

Por cierto que si de obstetricia tratara "La Defensa", aun sería la cosa disculpable para los que hemos visto y notado el embarazo de aquel colega al tratar de los asuntos acerca de los cuales hemos discutido.

El periódico carlista nos pregunta (no hace mas que preguntar) "si estamos satisfechos de las gestiones practicadas por el Ayuntamiento y por el Sr. Montero Villegas en CONTRA DE LA PROLONGACIÓN del ferrocarril de Villadrid á Lugo".

Por si nuestra respuesta puede contribuir á que "La Defensa", tenga un momento corto, le contestaremos diciendo que estamos, y lo mismo esta comarca, satisfechos de aquellas gestiones, por haber sido PRACTICADAS EN CONTRA DE AQUELLA PROLONGACIÓN.

O sea en contra de "La Defensa", que pidió auxilio y protección para el proyecto que hería de muerte á esta comarca.

Ya verán Vds. como "La Defensa", quería preguntar por una cosa y preguntó por otra.

Cosas de chicos

Nos sorprende "La Defensa", diciendonos que elevó respetuosa consulta al Ilmo. Prelado para que S. I. resolviera acerca de extremos que han sido discutidos en la prensa local.

El hecho en sí nos parece una nueva equivocación de "La Defensa", como la es decir que LA VOZ ha expedido patentes de catolicismo á aquel colega.

Lo que ha hecho LA VOZ ha sido afirmar que eramos tan buenos católicos (si hemos dicho mejores no nos retractamos) como los del periódico carlista, y tambien dijimos que no era "La Defensa", quien podía dar aquellas patentes á lo que tenía desmedida afición.

Figúrasenos tambien un tanto atrevidillo el primero de los tres extremos que "La Defensa", consulta al Prelado, el cual extremo redacta aquel colega de la manera siguiente.

"Si el baile, tal como se usa en estos tiempos y especialmente en el de Carnaval, es compatible con la mas estricta moral."

Y ¿por qué ha de estar enterado el Prelado de cómo es el baile de estos tiempos, ni de como era el baile de tiempos pasados, ni en que se diferencia al baile de Carnaval del baile del resto del año?

Y aun creemos que no estará enterada de eso "La Defensa", porque, ó se disfrutó muy bien para que no la conociésemos, ó no ha concurrido este año á los bailes del Casino.

Lo mas seguro es que no fué al baile, porque por mucho que se disfrace... nosotros la conocemos entre miles de máscaras.

Pero ¿que cosas tienen los chicos de la buena... prensa!

Las elecciones

Celebraronse el domingo último las elecciones municipales en los distritos de Cuartel y Remedios, concurriendo

á emitir su voto la gran mayoría de los que figuran en las listas. No es esta cosa nueva en Mondoñedo, donde hemos visto luchas, en que ni aun los ancianos y enfermos dejaban de venir á depositar el sufragio, sin voto obligatorio y sin penalidad ni medidas coercitivas.

Cual estaba previsto y habíamos anunciado con anterioridad, la candidatura formada por nuestros amigos ha salido íntegra, resultando, por tanto, elegidos por el distrito de Cuartel D. Antonio Febrero Garcia y D. Antonio González Santomé; y por el de Remedios, D. Vicente Barro Iravedra, D. José Diaz Rico y D. Ramón Martínez Biamonde, éste con el caracter de republicano.

Como no habia adversarios, deslízose tranquila y sin incidente alguna la votación.

Solo en el distrito del Cuartel ha habido, segun nos han referido, un caso... de ingenio, que no podemos ocultar.

Acercóse un elector á la mesa, y despues de entregar el sufragio, reclamó certificación de haber votado, que le fué expedida en el acto; y al recogerla del presidente, depositó en manos de éste una moneda, que fué devuelta inmediatamente al elector, sin que aquel se percatase de lo que se trataba.

Hubiera pasado desapercibido el hecho, á que no prestaron casi atención los de la mesa, si al retirarse el votante no manifestara «que ya que no querian cobrar, recogía la moneda».

Entonces fué cuando se quiso saber á que podian referirse estas expresiones; y como el elector habia desaparecido, alguien que se hallaba en el local y no le distraian las operaciones de la elección, hubo de explicar el suceso, sabiendo entonces que la moneda entregada era una libra esterlina.

Lamentaron los de la mesa que no estuviese presente el ingenioso actor de la moneda, para celebrar como se merecia, su rasgo, comprendiendo que no podia ser patrimonio de un talento vulgar sino de una persona tan simpática como D. Antonio Gonzalez, el primero de la candidatura independiente.

Ya que, sin querer, hemos revelado el nombre del autor, séanos lícito decir que el hecho no nos ha causado sorpresa, porque D. Antonio es de los que tienen cosas.

Número extraordinario

Lo publicó el 24 del pasado Abril nuestro ilustrado colega La Tempestad de Segovia, para conmemorar igual dia del año 1521 en que el pueblo de Villalar ha presenciado el suplicio de Padilla, Maldonado y de Juan Bravo, ilustre segoviano.

Todos los trabajos de nuestro colega son escogidos y están dedicados á aneltecér la memoria de aquellas tan grandes figuras y especialmente la del Comunero nacido en la ciudad en que nuestro compañero se publica.

Función fúnebre

Tendrá lugar el dia 14 del corriente, despues de horas canónicas, en la Capilla de San Isidro, en el Coto de Otero—en la que se celebrarán misas desde las siete de la mañana—por el descanso de Don Dámaso Salaverri Otero.

La fiesta de S. Isidro

Este año, y en atención al reciente luto que guardan los propietarios, no habrá fiesta profana ni religiosa solemne en el pintoresco lugar del Coto de Otero celebrándose en su lugar misas rezadas desde las seis hasta las doce de la mañana del próximo dia 15.

Corresponsal

Las Novelas Femeninas apor-

na revista madrileña, necesita un corresponsal en Mondoñedo. Dirigirse al administrador.

Entusiasmo

Lo demuestra nuestro colega Castropol por el triunfo de la candidatura de Concejales que apoyaba, contraria á la de la conservadora, pidalina que impera en aquel pais.

Nuestro estimado compañero, eampeón decidido en contra del ominoso y opresor cacicato pidalino, festeja en triunfo á medio de un extraordinario.

Nuevos colegas

Hemos recibido el segundo número de El Eco de Riotorto, y en él leemos las justificadas quejas que formula contra un párroco (más sordo que un tabique al parecer) el cual párroco, por desmedida pasión política en favor de lectores, amigos y corresponsales de Tierra Gallega, dirigió desde el altar ataques contra El Eco.

Para que se fije el sordo de referencia copiamos á continuación frases de S. S. Pio X. estampadas en una carta que dirigió al Arzobispo de Melines.

«En la lucha para el triunfo de los partidos del orden y de la religión, los católicos deben usar el lenguaje y el método de Jesús, penetrando en las almas con la dulce y serena palabra de amor antes que despertando odios y rivalidades»

Puede enterarse tambien si le place nuestro colega La Defensa: el otro seguramente no se enterará por que es sordo.

Ha visitado tambien esta redacción el Heraldo del Bierzo, de Villafranca.

Agradecemos la vista á los dos colegas y dejamos establecido el cambio.

Defunción

Ha fallecido en Santiago la señorita Mariana Victoria Varela Pereiro, hija del Sr. Juez de primera Instancia de esta ciudad, D. Santiago Varela. Dámosle sentido pésame.

Fuga de un preso

Al salir de prestar declaración en estrados el preso Ramón Iglesias, conocido por Zourilo, se fugó sin que pudiera evitarlo el Jefe de la Carcel que á la misma le conducía nuevamente.

Al Iglesias se le sigue causa por el delito de violación frustrada; el hecho penable ocurrió hace 10 años; el delincuente habia huido para Portugal; tiene su muger en Argomoso y trajo otra—asi se asegura—del vecino reino.

El lunes último ingresara en esta Carcel por haberle capturado la Guardia civil.

A. Pita

Cirujano Dentista
Por la Universidad de Madrid
Plaza de Santo Domingo núm. 2,
Lugo

Participa á su numerosa clientela que permanecerá en Mondoñedo desde el 6 hasta el 15 de Mayo próximo hospedándose en la Fonda de D.^a Dándida Canou ra y al frente de su Clínica de Lugo quedará interinamente D. Eloy Pedreira, Cirujano Dentista y ex-Alumno ayudante del eminente Profesor Aguilar (Dentista de S. M. el Rey).

LA CATALANA

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
40 AÑOS DE EXISTENCIA

CAPITAL 30.000.000

Esta sociedad tiene hecho un contrato con el Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, de todas las Iglesias y Casas rectorales de la Diócesis.

Representante en Mondoñedo:

Jesús Lombardía

¡Sellos!

De caucho y metal,
de gran duración

¡Sellos!

¡Dijes!

preciosos modelos con el sello
que se desee, desde 2'50 pesetas.

¡Dijes!

Gran Catálogo con más 300 modelos. Mondoñedo
Papelería Lombardía, Calle del Progreso, número 2

LA MODERNISTA

Confitería de Benigno Ruiz y Mon

Sírvense toda clase de trabajos concernientes al ramo. El único que despacha en Ferreira del Valle de Oro el verdadero

SALCHICHÓN DE VICH

Gran surtido de tejidos y quincalla en Ferreira del Valle de Oro de D. Laureano Lorenzo Veiga, á precios sin rival y género para los gustos más exquisitos.

No comprar en la Villa sin visitar dicha casa



La Unión y Fénix Español

Compañía de seguros contra incendios

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta gran Compañía Nacional ha satisfecho por siniestros de incendio en 42 años que lleva de existencia la considerable suma de

Pesetas 113.643.837'38

AGENTE EN MONDOÑEDO: Don Justo García

22,—Marqués de rodil,—22.

CURA GASTRALGIA NERVIOSA CURA DISENTERÍA CRÓNICA

Cura el estómago y los intestinos por crónicos que sean sus padecimientos

EL ANTIDISPÉPSICO EFICAZ IGLESIAS

(Ingrovina, Maltina, Pepsina,
Pancreatina y Sales Alcalinas).

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

en la Exposición Internacional de París de 1904

Cura radicalmente todas las enfermedades que llevan anexa una alteración grande en todas las funciones digestivas y atonía gastro-intestinal, etcétera, etcétera.

De venta en la farmacia de Martínez é Hijo.

MONDOÑEDO

CURA VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS CURA ESTREÑIMIENTO

LA VOZ DE MONDOÑEDO

PERIODICO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España	1'50	ptas. trimestre
"	6	año
Extranjerc.	10	"
Atrasado	20	"

Número suelto 10 céntimos

Publicase los sábados

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Anuncios y reclamos á precios baratísimos

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA ACTIVIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS Á PRIMA FIJA. PAMPLONA.

CAPITAL SOCIAL, 10.000.000 DE PESETA

Seguros de vida y renta vitalicia.—Seguro infantil.—Seguro dotal para niñas.—Seguro especial para redención del servicio militar. Por este seguro la compañía, al cumplir el asegurado la edad de 19 años, entrega á éste ó al suscriptor, la cantidad de 1.500 pesetas. Pidanse detalles y tarifas al representante en esta ciudad D. Antonio Teigeiro, Padilla, 2, Mondoñedo.

FRANCES Método "AHN., Curso completo con Clave de temas. cuatro pesetas.
Librería Lombardía. Mondoñedo

VALENTIN CASTRO PRIETO

MAGDALENA 91—FERROL

Grandes existencias en objetos para el Culto: Casullas de damasco de seda, desde 30 pesetas.—Capas, desde 40 pesetas.—Dalmáticas á 50 pesetas.—Ternos completos, desde 200 pesetas.—Albas, Cingulos, Estandartes, desde 50 pesetas.—Paliños desde 120 pesetas.—Imágenes en castaño, cedro y madera de Flandes, en talla y para vestir.—Imágenes en cartón-madera.—Relieves, altares, viacrucis, ánadas, candeleros, candelabros, cálices, copones, custodias y todo lo concerniente á ramo.—Misales, rituales, libros de devoción, rosarios, medallas, etc., etc.—Relojes de mesa, de pared y para señora y caballero.

MAGDALENA, 91—FERROL



Nadie encargue esquelas de defunción sin saber los precios establecidos en esta imp